

MARTINSA-FADESA, S.A. (en adelante *MARTINSA-FADESA*) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de nuestra Información Relevante, del pasado día 16 marzo, con nº de registro 90.994, en relación con las negociaciones del sindicato bancario en orden a la reestructuración del Contrato de Financiación, les informamos que en el día de ayer se mantuvieron distintas reuniones de trabajo entre la compañía, las Entidades Coordinadoras (Ahorro Corporación Financiera, S.V. , S.A., Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Morgan Stanley) y entidades internacionales (fondos) participantes en el sindicato sin presencia en España que aún no se habían sumado a los términos y condiciones esenciales para proceder a la reestructuración del Contrato de Financiación.

Como resultado de las reuniones que terminaron en la noche del día de ayer (25 marzo), se ha procedido a modificar en el día de hoy los términos y condiciones para proceder a la reestructuración del Contrato de Financiación, de forma que las entidades internacionales (fondos) participantes en el sindicato sin presencia en España se sumen a la reestructuración del Contrato de Financiación.

Esta modificación de los referidos términos y condiciones debe ser aprobada de nuevo por la totalidad de entidades participantes, lo que se espera que suceda a lo largo de esta semana. La modificación propuesta por los participantes en la reunión de ayer, que supone modificaciones en el plazo de vencimiento de uno de los tramos de la financiación, por lo que razonablemente se espera que las entidades que ya tenían aprobado los términos anteriores (las Entidades Coordinadoras, y las entidades de crédito nacionales y extranjeras que operan en España), renueven su autorización y que las entidades internacionales (fondos) participantes en el sindicato sin presencia en España, una vez acomodados los términos y condiciones, otorguen su autorización.

Finalmente, les comunicamos que ninguna de las entidades participantes en el Contrato de Financiación ha reclamado a la compañía el pago previsto para el pasado lunes 17 de marzo 2008, y que la compañía no espera reclamación en este sentido, toda vez que dichas entidades deben manifestarse sobre la aceptación de la modificación, cuyos términos y condiciones, les recordamos, contemplan expresamente un alargamiento de los plazos de amortización y de los periodos de interés, con inclusión de la amortización que estaba prevista para el pasado lunes 17 de marzo 2008 (por importe aproximado de 362 millones de Euros), cuya amortización y pago se realizaría dentro del nuevo calendario que se contiene en los términos y condiciones esenciales.

En Madrid, 26 de Marzo de 2008.

D. ANGEL VARELA VARAS

Secretario del Consejo de Administración